



Z

G) 46.

PROYECTOS POR COOPERACIÓN

**Municipalidad Autónoma
SAN ANTONIO PALOPÓ**
Sololá, Guatemala, C.A.



San Antonio Palopó, Sololá
02 de julio de 2026
Oficio No. 82-DMP-SAP

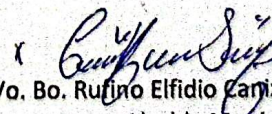
Señor
Marlon Josué Martin Bixcul
Encargado Unidad de Información Pública
Municipalidad de San Antonio Palopó
Presente

Estimado Marlon:

Por medio del presente, le reitero un cordial saludo y a su vez me permite atender el oficio UIP 10-2026, de fecha 01 de julio de 2026. Referente a la información de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable correspondiente al mes de junio de 2026. Permítame informar que, según registros de proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública del mes de junio del presente año, solo registra avance físico y financiero de proyectos cofinanciados por el Consejo Departamental de Desarrollo y fondos propios de la municipalidad, por lo que no registra ningún proyecto financiado con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Sin más que informar me suscribo cordialmente,


Christian Díaz Díaz
Director DMP


Vo. Bo. Rufino Elfidio Zamiz
Alcalde Municipal

Con la guía de Dios
Construimos juntos
un mejor San Antonio Palopó

ADMINISTRACIÓN 2024-2028



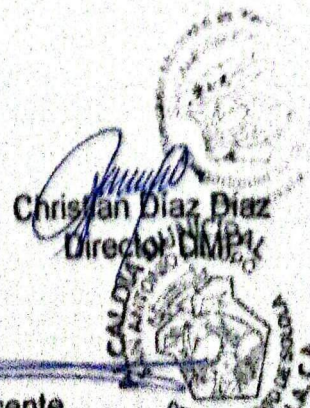
San Antonio Palopó 97 de julio del 2026

Licenciado
Julio Hector Estrada Dominguez
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda

En cumplimiento de lo establecido con el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, establece: "Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

En respuesta al inciso g) de la Ley de acceso a la Información Pública: Según Oficio No. 82-DMP-SAP, en el mes de junio del año 2026, la municipalidad de San Antonio Palopó, a través de la Dirección Municipal de Planificación (DMP), hace constar que, según registros de proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública, solo registra avance físico y financiero de proyectos cofinanciados por el Consejo Departamental de Desarrollo y fondos propios de la municipalidad, pero no registra ningún proyecto financiado con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Atentamente,
Unidad De Acceso A La
Información Pub.
Sololá, Guatemala, C.A.
Manón Josué Martín Bixcul
Encargado UIP



Vo. Bo. Rufino Eladio Caniz Vicente
Alcalde Municipal

Construimos juntos
un mejor San Antonio Palopó